

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16180 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 67/2009, por auto de 28 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOPRODOV 97 Sociedad Limitada Unipersonal, con número CIF: B-3329934 con domicilio en Calle La Muralla número 1, 2ºB, Avilés y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avilés (Asturias).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 6 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090034988-1